



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Octubre 18 de 2016
----------------	--------------------------------------

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación creada por la Constitución Política de 1991, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del estado; garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y reparación.

En este sentido, el laboratorio de química de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del CTI de Santiago de Cali, requiere estar dotado de todos los equipos necesarios para garantizar el cumplimiento de la misión institucional, proporcionando una efectiva prestación del servicio. Es así como la sección de criminalística del CTI ha evidenciado la necesidad adquirir los siguientes elementos: un rota evaporador, dos estufas de secado, un agitador magnético con calentamiento y un agitador tipo vórtex.

En virtud de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la adquisición de estos equipos para el laboratorio de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, para lo cual deberá llevar a cabo un proceso de selección de mínima cuantía, buscando así contratar con una empresa debidamente acreditada que garantice que los equipos a adquirir cuentan con las especificaciones técnicas requeridas a fin de garantizar el cumplimiento de la labor misional de la Fiscalía General de la Nación.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 2.1 OBJETO

Contratar la adquisición de los siguientes equipos para el laboratorio de química de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Rotaevaporador	1

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

2	Estufas de secado	1
3	Agitador magnético con calentamiento	1
4	Agitador tipo vórtex	1
5	Sistema de purificación de agua Tipo II	1
6	Balanza	1
7	Baño ultrasonido	1

### 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este proceso contractual contempla, el contrato corresponderá a un contrato de **COMPRAVENTA**.

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos requeridos deben cumplir con la totalidad de las especificaciones contempladas en las fichas técnicas (Anexo No. 4), requeridas por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, así:

Ítem	Especificación técnica
1	<b>Rotaevaporador:</b> Vidriería diagonal con elevación manual, pantalla digital para indicación de la temperatura real del baño, velocidad de rotación de 20 rpm a 280 rpm (o más amplio), baño de calentamiento de para 115 V. Rango de temperatura de 20 °C a 180 °C (o más amplio); controlador de vacío; bomba de vacío de alta resistencia a químicos y condensaciones con vacío final de 12 mBar (o inferior) con manómetro y válvula de presión; enfriador de circulación desde 0 °C.
2	<b>Estufa de secado:</b> Capacidad mínima 53 litros, circulación de aire natural, carcasa y cámara de acero inoxidable, display de temperatura con pantalla táctil, rango de temperatura regulable entre 30 °C y 300 °C con indicación digital, resolución 0,5 °C (o superior) puerta de acero inoxidable completamente aislada. Voltaje 115 V/50 Hz. Incluir certificado de fábrica de calibración de temperatura.
3	<b>Agitador magnético con calentamiento:</b> Velocidad de agitación 100 rpm – 1400 rpm; temperatura máxima de la placa de calentamiento por lo menos 300 °C con controladores de velocidad de agitación y temperatura; Display de temperatura y velocidad de agitación; capacidad 20 litros (o mejor); diámetro del plato 14,5 cm (o mayor); plato de aluminio (o sus aleaciones) con recubrimiento cerámico o cerámico, Incluir: Soporte y

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

	Sensor Pt 1000 de temperatura exterior que controle en tiempo real la temperatura del medio. Voltaje 115 V.
4	<b>Agitador tipo vórtex:</b> Modo de oscilación circunferencial o movimiento de mezcla orbital; Diámetro orbital 4 mm (o superior); rango de velocidad ajustable 0 rpm a 2500 rpm (o mejor); Modo de operación: automático o continuo.
5	<b>Sistema de purificación de agua Tipo II:</b> Modo de trabajo: osmosis inversa y deionización, debe garantizar agua de una conductividad inferior a 1 µS/cm a partir de agua de red; caudal de producción de 3 L/h; depósito de almacenamiento acoplado de por lo menos 6 L; sistema de pretratamiento; consumibles por dos años adicionales; alimentación eléctrica 110 VAC; Incluye visita de preinstalación (realizada por el ingeniero de servicio).
6	<b>Balanza:</b> Balanza digital; capacidad máxima 6200 g; Repetibilidad 0,01 g; legibilidad 0,01 g; Peso mínimo (USP), típico 100 mg; calibración interna; Voltaje 115 V. El soporte técnico mantenimiento lo debe garantizar la misma empresa con personas certificadas; Tiempo de disposición de repuestos Mínimo 10 años.
7	<b>Baño ultrasonido:</b> Capacidad 5 litros; con calefacción; ajuste de tiempo y temperatura, canasta de acero inoxidable; Voltaje 115 V.

Se deberá presentar la propuesta por la totalidad de los ítems señalados, con la descripción, presentación, unidad de medida, cantidades establecidas y con las respectivas fichas técnicas. Es indispensable registrar las marcas y modelos de cada uno de los equipos de laboratorio ofertados, los cuales deberán ser los mismos al momento de la entrega, en caso de ser adjudicado el contrato.

## 2.4 RECLAMOS

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de los equipos. Por lo mismo, se obliga a cambiarlos en caso de presentar fallas y sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, sin que esto implique o genere un valor adicional a cargo de la entidad ni la modificación al plazo de ejecución del contrato.

En tal sentido, los equipos que presenten fallas o que sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato, deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

A través de documento expreso, los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad.

### **2.5 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 5)**

El oferente deberá presentar la propuesta económica en medio magnética (DISCO COMPACTO) en formato Excel, diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos por la Entidad en el anexo mencionado.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del futuro contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

**NOTA:** Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali llegase a requerir algún otro ítem o servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el futuro contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los materiales, repuestos o mano de obra requerida en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, valor unitario y plazo de entrega.

El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el servicio o el despacho del material o repuesto.

El futuro contratista deberá prestar los servicios descritos en su propuesta económica en todas las sedes del departamento del Valle del Cauca sin costos adicionales de transporte de materiales y personal para desarrollar cada uno de los ítems descritos en su propuesta.

### **2.6 INCUMPLIMIENTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el acápite 2.3, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento e instalados, de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente estudio y las fichas técnicas (anexo No. 4)
2. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato.
3. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Entregar los equipos de laboratorio con manuales de operación y cuidados en español.
5. Entregar los equipos con mínimo un año de garantía, contado a partir de la fecha en que se haga la respectiva entrega e instalación, por defectos de fabricación y reemplazo de partes sin incluir los consumibles.
6. Garantizar un mantenimiento preventivo y todos los correctivos necesarios durante el tiempo de garantía.
7. Presentar los certificados de calidad y/o calificación de los equipos adquiridos en el momento de la entrega.
8. Impartir capacitación a los funcionarios de la entidad al inicio del contrato sobre el manejo de los equipos objeto del presente proceso contractual.
9. Entregar en idioma español los manuales de funcionamiento y documentos que avalen que los equipos se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
10. Cumplir con el plazo de entrega de los equipos señalado en el contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

11. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y las que resulten necesarias durante la ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
13. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta económica presentada.
14. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato
16. Asistir a todas las reuniones programadas por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y por el supervisor, y todas las que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
17. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

**4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

### **5. FORMA DE PAGO**

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados en su totalidad los elementos objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. Una vez la entidad reciba a satisfacción los elementos objeto del presente proceso de contratación, recibirá la factura correspondiente con sus respectivos soportes, a saber:
  - a. Factura (la cual debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
  - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - e. Copia del RUT.
2. El supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de supervisión y el recibo a satisfacción de los elementos entregados. Igualmente deberá hacer el respectivo ingreso al almacén para ser cargado el inventario.
3. Posteriormente el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la factura presentada por el contratista con sus respectivos anexos.
4. El pago se hará efectivo durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 del mes siguiente a la presentación de la factura.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

5. La factura deberá ser presentada dentro de los cinco (5) primeros días del mes inmediatamente anterior al pago.

**PARÁGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

### **6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del Director Técnico del Grupo de Química de Cali - CTI, o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

#### **6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

## **6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL**

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

## **6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO**

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

### **6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO**

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumpla con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

### **7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2015 supera los 1.200.000 SMMLV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

### **8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

No aplica para la presente modalidad de contratación.

**9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

**10. PRESUPUESTO**

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS MCTE (\$67.824.852,00)** incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-1-10 EQUIPOS DE LABORATORIO.

**11. CLASIFICACIÓN UNSPC**

Los bienes que se requieren se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	41104804	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción.
2	41104501	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Estufas de laboratorio y accesorios

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

3	41102423	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de calefacción y secadores de laboratorio	
4	41103814	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministro de mezcla y la agitación	
5	41104200	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	
6	41111503	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Instrumentos de medición del peso	
7	41103710	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Cubetas de laboratorio	

## 12. REQUISITOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### 12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Deberá ser presentada en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** El cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
- 3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**  
Cuando se requiera.
- 4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:**  
El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

**5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

**7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

**8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.

**9.** Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 3)

**10.** Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

**11. CERTIFICACIÓN BANCARIA**, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.

**12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del oferente o su representante legal.

### **12.2 REQUISITOS TÉCNICOS**

**1. FICHA TÉCNICA:** Los productos que ofrezca el proponente deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el punto 2.3 del presente documento y las demás condiciones establecidas en las fichas técnicas de cada uno de los equipos objeto del presente proceso contractual.

**2. EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la venta y distribución de equipos de laboratorio, como mínimo de DOS (2) años. Tal experiencia se certificará aportando el certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica y/o el certificado en el registro mercantil en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección.

Con dicho documento se verificará que el proponente cuenta con mínimo DOS (2) AÑOS de acreditación comercial en el mercado.

**3. PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta económica deberá ser presentada en el anexo No. 5 en formato impreso debidamente firmada por el proponente y en CD. Esta deberá contener la totalidad de los ítems en ella requeridos, los cuales deberán ser cotizados por el oferente.

### **13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.**

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

### **14. RIESGOS**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riegos (documento adjunto).

### **15. GARANTÍAS**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad de los bienes y/o elementos	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el*

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

*valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno".*

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2016.

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos:

(ORIGINAL FIRMADO)

**JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SOSA**  
Profesional Investigador III  
Director Técnico  
Grupo de Química - CTI

Elaboró requisitos jurídicos

Revisó:

(ORIGINAL FIRMADO)

**LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA**  
Profesional de Gestión III  
Coordinadora Grupo de Contratos

**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Profesional Especializado I  
Jefe Sección Gestión Contractual

Aprobó:

(ORIGINAL FIRMADO)

**JAIME ÁNGEL LONDOÑO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)